


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 860 de fecha 20/12/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Nombramiento de las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer dos plazas de Monitores/as de Tiempo Libre en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y formalización de la bolsa de empleo y constitución bolsa.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/09/2024 Resolución nº 475
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resolución anterior	BOP Nº 174 de 06/09/24
Anuncio en el BOE de la convocatoria	BOE Nº 223 de 14/09/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	25/10/2024 Resolución nº 686
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 211 de 29/10/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	20/11/24 Resolución nº 757
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 229 de 25/11/24
Acta de Baremación Provisional	27/11/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/12/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plaza así como constitución bolsa y anuncio en BOP	13/12/24 Resolución nº 824 BOP Nº 245 de 19/12/24
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 20/12/24 hasta 10/01/25
Presentación de la documentación	20/12/24

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/12/2024 13:39:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,
RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Ángeles Moreno Ortiz	-474C	100
Mercedes Álvarez Alférez	-431G	100

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las aspirantes que han obtenido las plazas comunicándoles que, deberán tomar posesión en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, siendo su incorporación al puesto de trabajo de forma inmediata.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

OCTAVO. La bolsa de trabajo constituida de los puestos de Monitores/as de Tiempo Libre, y que se acompaña como Anexo a esta resolución; resultado del procedimiento, entrará en funcionamiento en diciembre de 2024 teniendo una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

ANEXO

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Moreno Casado Fernando	-342Y	0 puntos	20 puntos	20 puntos
2.	Parra González María del Carmen	-393M	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/12/2024 13:39:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

3.	Vargas Orellana Vanesa	-123T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4.	Vicente Osuna Sara	-060X	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5.	Vicente Osuna Desiré	-371F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Castellano Moscoso Carmen	-047F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/12/2024 13:39:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q/AP871yNqaF9tX/vvqS7A==		

